



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DO GOBERNO EN GALICIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA

ÁREA DE INDUSTRIA E ENERXÍA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: [PEol 1019 Ado](#)

FECHA/DATA: (La de firma digital)

L01150562 - AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA

Para su notificación por: **SIR-GEISER**

ASUNTO:

Instalación:	Parque eólico "Ado" de 68 MW, e infraestructuras de evacuación asociadas en los municipios de Negreira, Brión, Lousame y Rois, provincia de A Coruña
Promotor:	EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L., CIF: B91115196
Solicitado (procedimiento/s):	Autorización Administrativa Previa (AAP) + Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
Trámite del procedimiento:	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).
CÓDIGO EXPEDIENTE (DGPEyM):	PEol-1019

1.- Le corresponde a esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia la condición de unidad tramitadora de los procedimientos administrativos referidos de la instalación citada.

2.- Respecto a la tramitación en el **ámbito de la evaluación ambiental**, el proyecto de la instalación está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Por figurar esa entidad entre las que podrían considerarse Administraciones Públicas afectadas o personas interesadas (en los términos del artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre), el **Estudio de Impacto Ambiental (EsiA)**, entre otros documentos, se pone a su disposición a los **efectos previstos en el artículo 37 de la Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, para que en el **plazo de treinta (30) días**, se remitan por parte de esa entidad los informes y alegaciones que estimen procedentes en relación con los posibles efectos significativos del proyecto.

El EsiA y las capas-GIS/ficheros-shape del anteproyecto de la instalación se pueden consultar a través de los siguientes enlaces:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/0871612a-fde5-4fc3-926f-96d97c7812c2>

(EsiA)

<https://almacen.redsara.es/sending/public/ae2783d6-5342-447a-af27-a6336244de3e>

(capas-GIS/ficheros-shape)

Su respuesta incluirá necesariamente la referencia del expediente «**PEol-Ado**», al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite **Procedimiento DIA «PEol-Ado» Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas (art. 37 ley 21/2013)**.

3.- Adicionalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos, se publicarán anuncios en el tablón de edictos, y en su caso, en la página web de los Ayuntamientos afectados. El plazo de exposición será de treinta (30) días hábiles. Transcurrido el plazo de consulta, ese Ayuntamiento remitirá a esta Área un certificado de exposición pública en el que se haga constar el lugar y periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental.

4.- El anuncio en el BOE mediante el cual se ha dado inicio al trámite de información pública del expediente puede ser examinado a través del siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/24/pdfs/BOE-B-2026-12797.pdf>

El Director del Área Funcional de Industria y Energía (EA0040576)

(Firmado electrónicamente)

Francisco J. Filgueira Rodríguez

www.mpt.gob.es

industria.acoruna@correo.gob.es

Plaza de Ourense, 11
15071 - A CORUÑA
Teléfono: 981 989 559
Fax: 981 989 249

CSV : GEN-c08c-5e6d-d0af-316a-eb9-5f7e-d600-c38d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER FILGUEIRA RODRIGUEZ | FECHA : 30/04/2026 07:50 | Sin acción específica

